



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2009

RES. H. N° 1786-09

EXPTE. N° 4.433/09.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, eleva propuesta de Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de **ADJUNTO**, con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL** con extensión a **COMUNICACIÓN POPULAR Y ALTERNATIVA (Plan 2005)**; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° de la Res. CS N° 350-87 y modificatorias - Reglamento para la Provisión de cargos de Profesores Regulares-, la Decana previa consulta al Consejo Directivo, eleva al Consejo Superior la propuesta de nombres con sus respectivos curriculum, para constituir el Jurado en calidad de titulares y suplentes;

Que la Universidad Nacional de Salta no cuenta con profesores regulares en la disciplina concursada;

Que por disposición de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, procede emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ELEVAR al Consejo Superior, para su consideración, la siguiente propuesta de miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo Regular de **PROFESOR ADJUNTO**, con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL** con extensión a **COMUNICACIÓN POPULAR Y ALTERNATIVA (Plan 2005)** de la carrera de Ciencias de la Comunicación

TITULARES:

MARIA CRISTINA MATA
LILIANA LIZONDO
WASHINGTON URANGA

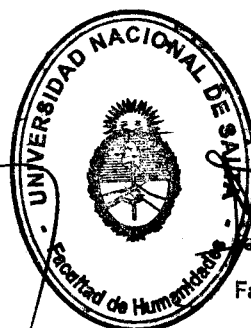
SUPLENTES:

JORGE CASTRO
ROBERTO BULACIO
GUSTAVO CIMADEVILLA

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, carteleras y gírese al Consejo Superior para la prosecución del trámite.-

DD/09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.